



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba y Adjudica CDC N° 28/2025 - Refuncionalización de 1 baño y sala de profesores de FAMAFA I // EX-2025-00039054--UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La Resolución Decanal RD-2025-38-E-UNC-DEC#FAMAFA por la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para realizar la contratación de trabajos de refuncionalización de un baño y la sala de profesores del edificio FAMAFA I; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadró en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 28/2025, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, punto III, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Resolución SGI RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI; Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto 1023/01; Artículo 15 del Decreto 1030/16;

Que se recibieron siete ofertas;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora del día 20 de marzo del corriente, que consta en orden 35, en el cual aconseja adjudicar el renglón 1 del pliego de bases y condiciones particulares a la empresa GUCCONS S.A., por ser la oferta más beneficiosa para nuestra institución, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON 05/100 (\$ 11.055.713,05);

Que el dictamen de evaluación fue notificado a los oferentes en tiempo y forma y ha sido publicado en el boletín oficial de la provincia de Córdoba, y transcurrido el tiempo reglamentario no se han producido impugnaciones;

Que esta erogación será afrontada con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) correspondiente al ejercicio 2024, y con fondos del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 28/2025.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el renglón 1 del pliego de bases y condiciones particulares a la empresa GUCCONS S.A. (CUIT 30-71581475-3), por ser la oferta más beneficiosa para nuestra institución, y por un importe total de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON 05/100 (\$ 11.055.713,05).

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) correspondiente al ejercicio 2024, y en las partidas del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.